

CEREADUEY Y LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES/AS

AGROPAL creó en el año 2005 la Sociedad Limitada Unipersonal CEREADUEY, que comprende todos los procesos de aprovisionamiento y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y agroalimentarios.

¿Pero cuál es la realidad laboral que existe detrás de este supermercado?. Simple y llanamente, la vulneración sistemática de derechos laborales de sus trabajadores/as.

En primer lugar, llama la atención la, en teoría, ausencia de convenio colectivo de aplicación, si bien, **resulta plenamente aplicable**, para todas las tiendas de Palencia y provincia, el **Convenio Colectivo para el Comercio en General (excepto comercio de ganadería y Comercio Metal) de Palencia y provincia** para los años 2015-2017, publicado en el BOP-Palencia de 24 de julio de 2015.

La aplicación de este convenio tendría un efecto inmediato en la **retribución** que perciben los empleados y empleadas, **augmentando** notablemente la misma, ya que la inmensa mayoría, están cobrando por debajo de lo fijado en el Convenio, teniendo en cuenta sus funciones desempeñadas y su antigüedad.

Destaca también la Disposición Final Séptima del Convenio que establece que al ir adquiriendo **antigüedad** en la empresa, se debe **ir subiendo automáticamente de categoría**, concretamente, a los dos, a los cuatro y a los ocho años. A mayor categoría profesional, mayor salario. De “Cajero de 4ª a “Cajero de 3ª” existe una diferencia de unos dos mil euros (2.000 €) anuales, de “Cajero de 3ª” a “Cajero de 2ª” suponen unos mil cuatrocientos euros (1.400 €) al año, y así sucesivamente. Esta cláusula no se aplica a ningún trabajador/a de Cereaduey, quebrándose un derecho básico automático.

Tampoco se abona la “**bolsa de vacaciones**”, cuando las mismas se disfrutan fuera del periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.

Merece mención especial, el apartado de realización de “**horas extraordinarias**” **no retribuidas**, que son una práctica diaria y de obligada imposición a la plantilla por parte de la dirección de la empresa, sin percibir compensación económica alguna por las mismas. Quedarse o salir día tras días 15 minutos más, suponen mínimo, 10 horas al mes, que multiplicadas por tod@s l@s trabajadores/as, implican muchos puestos que no se crean.

CEREADUEY Y LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES/AS

AGROPAL creó en el año 2005 la Sociedad Limitada Unipersonal CEREADUEY, que comprende todos los procesos de aprovisionamiento y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y agroalimentarios.

¿Pero cuál es la realidad laboral que existe detrás de este supermercado?. Simple y llanamente, la vulneración sistemática de derechos laborales de sus trabajadores/as.

En primer lugar, llama la atención la, en teoría, ausencia de convenio colectivo de aplicación, si bien, **resulta plenamente aplicable**, para todas las tiendas de Palencia y provincia, el **Convenio Colectivo para el Comercio en General (excepto comercio de ganadería y Comercio Metal) de Palencia y provincia** para los años 2015-2017, publicado en el BOP-Palencia de 24 de julio de 2015.

La aplicación de este convenio tendría un efecto inmediato en la **retribución** que perciben los empleados y empleadas, **augmentando** notablemente la misma, ya que la inmensa mayoría, están cobrando por debajo de lo fijado en el Convenio, teniendo en cuenta sus funciones desempeñadas y su antigüedad.

Destaca también la Disposición Final Séptima del Convenio que establece que al ir adquiriendo **antigüedad** en la empresa, se debe **ir subiendo automáticamente de categoría**, concretamente, a los dos, a los cuatro y a los ocho años. A mayor categoría profesional, mayor salario. De “Cajero de 4ª a “Cajero de 3ª” existe una diferencia de unos dos mil euros (2.000 €) anuales, de “Cajero de 3ª” a “Cajero de 2ª” suponen unos mil cuatrocientos euros (1.400 €) al año, y así sucesivamente. Esta cláusula no se aplica a ningún trabajador/a de Cereaduey, quebrándose un derecho básico automático.

Tampoco se abona la “**bolsa de vacaciones**”, cuando las mismas se disfrutan fuera del periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.

Merece mención especial, el apartado de realización de “**horas extraordinarias**” **no retribuidas**, que son una práctica diaria y de obligada imposición a la plantilla por parte de la dirección de la empresa, sin percibir compensación económica alguna por las mismas. Quedarse o salir día tras días 15 minutos más, suponen mínimo, 10 horas al mes, que multiplicadas por tod@s l@s trabajadores/as, implican muchos puestos que no se crean.

Otro posible abuso empresarial se refiere a la **forma de contratación**, en el sentido de que se recurre a la **contratación temporal de manera desproporcionada**, sucediéndose trabajadores/as con contratos eventuales un@ tras otr@, para cubrir realmente una misma causa productiva que se prolonga en el tiempo, tratándose por lo tanto de “plantilla ordinaria” de empresa. En consecuencia deberían hacerse más contratos indefinidos.

Tanto AGROPAL como CEREADUEY publicitan año tras año un aumento tanto de su facturación como de sus beneficios, lo cual no puede ser sostenido en gran medida por sus propi@s emplead@s, a costa de percibir un salario menor y de ver reducidos sus derechos laborales.

Desde el sindicato C.N.T.-Palencia, que somos profundamente colectivistas, que apoyamos el comercio de proximidad y queremos un futuro para esta tierra en la que vivimos, nos parece una idea acertada que los productores se organicen en cooperativas y que vendan sus productos a la gente más cercana con el menor número de intermediarios posibles para abaratar costes, pero no entendemos ni apoyamos y por eso denunciaremos, que se haga mediante el sacrificio de los derechos laborales de l@s trabajadores/as.

Reclama tus derechos creando Secciones sindicales, organizándote con tus compañer@s, llevando a cabo acciones directas sin intermediarios, así como puedes presentar papeletas de conciliación en la SMAC (Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación), denunciar ante la Inspección de Trabajo las irregularidades, etc. Infórmate, piensa y actúa, ya que tú eres la persona más interesada en mejorar tus condiciones laborales.



Confederación Nacional del Trabajo (CNT)

Calle Don Pelayo, Nº 14 (Local 6) Palencia

Aperturas: Martes de 17:15 a 18:30 y

Viernes de 18:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: palencia@cnt.es

Página Web: palencia.cnt.es



Otro posible abuso empresarial se refiere a la **forma de contratación**, en el sentido de que se recurre a la **contratación temporal de manera desproporcionada**, sucediéndose trabajadores/as con contratos eventuales un@ tras otr@, para cubrir realmente una misma causa productiva que se prolonga en el tiempo, tratándose por lo tanto de “plantilla ordinaria” de empresa. En consecuencia deberían hacerse más contratos indefinidos.

Tanto AGROPAL como CEREADUEY publicitan año tras año un aumento tanto de su facturación como de sus beneficios, lo cual no puede ser sostenido en gran medida por sus propi@s emplead@s, a costa de percibir un salario menor y de ver reducidos sus derechos laborales.

Desde el sindicato C.N.T.-Palencia, que somos profundamente colectivistas, que apoyamos el comercio de proximidad y queremos un futuro para esta tierra en la que vivimos, nos parece una idea acertada que los productores se organicen en cooperativas y que vendan sus productos a la gente más cercana con el menor número de intermediarios posibles para abaratar costes, pero no entendemos ni apoyamos y por eso denunciaremos, que se haga mediante el sacrificio de los derechos laborales de l@s trabajadores/as.

Reclama tus derechos creando Secciones sindicales, organizándote con tus compañer@s, llevando a cabo acciones directas sin intermediarios, así como puedes presentar papeletas de conciliación en la SMAC (Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación), denunciar ante la Inspección de Trabajo las irregularidades, etc. Infórmate, piensa y actúa, ya que tú eres la persona más interesada en mejorar tus condiciones laborales.



Confederación Nacional del Trabajo (CNT)

Calle Don Pelayo, Nº 14 (Local 6) Palencia

Aperturas: Martes de 17:15 a 18:30 y

Viernes de 18:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: palencia@cnt.es

Página Web: palencia.cnt.es

